

**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)**
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M², DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

TREHUACO

REGIÓN :

DEL BIOBIO

 URBANO

 RURAL

Nº DE CERTIFICADO
17
Fecha de Aprobación
24.07.2019
ROL S.I.I
44-55

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° CR - 4683 de fecha 15.07.2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 2º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° de fecha de pago de derechos municipales.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 60.00 m² ubicada en CALLE GONZALO URREJOLA CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 982 Lote N° manzana localidad o loteo sector de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ALBA ROSA VALENZUELA MARTINEZ	7.946.577-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
VICTOR AEDO ABURTO	R.U.T.
	5.689.229-K

NOTA: según letra C) artículo 2º de la ley N° 20.898 según artículo 12º de la LGUC

